

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0150-M**

**Guayaquil, 05 de febrero de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garíjo  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** Contestación al Requerimiento de información al cumplimiento de las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-1999-M, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garíjo, mediante el cual solicita el Requerimiento de información al cumplimiento de las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado.

Por medio de la presente en contestación al Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0127-M en calidad de Responsable de Contratación Pública me permito informar la evidencia de la siguiente recomendación realizada por el órgano de control:

**RECOMENDACION:**

A la Directora General del IESS

1. Supervisará la gestión de los Directores Provinciales, a fin de que la conducción de los procesos contractuales del IESS en el ámbito de su circunscripción y sometida a su aprobación, se encuentren de conformidad con la Ley de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones del Consejo Directivo del IESS; así como determinarán oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y propondrán cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia y eficacia en las operaciones a fin de contribuir a la mejora continua de los procesos de la entidad.

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas realiza los procesos de contratación de adquisición de bienes y servicios acorde a la normativa vigente y a los lineamientos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social anexo copia de un expediente

**RECOMENDACION:**

2. Dispondrá a los Directores Provinciales, a fin de precautelar la eficiencia en el gasto y optimizar los recursos de la institución, que las adquisiciones de bienes y/o servicios hasta el monto autorizado deberán realizarse a través de la suscripción de sus respectivos contratos.

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas realiza los procesos de contratación de adquisición de bienes y servicios acorde a la normativa vigente y a los lineamientos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social anexo copia de un contrato

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0150-M**

**Guayaquil, 05 de febrero de 2019**

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

**Referencias:**

- IESS-CE-CG-CP-2019-0030-M

**Anexos:**

- contrato\_cc-cg\_#015-201800814670015435081960089657001549316671.pdf  
- subasta\_sic-cccg-008-2018\_parte\_10267446001549316670.pdf

**Copia:**

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
**Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Sr. Abg. Pablo Wiltman Choez Vera  
**Centro de Especialidades Central Guayas**

pcv

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0145-M**

**Guayaquil, 04 de febrero de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** Respuesta al Alcance de solicitud de información referente al Cumplimiento de las recomendaciones 10, 12 y 22 del informe DADSySS-0005-2017, dentro del expediente C-2017-03

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-1997-M, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual solicita alcance de solicitud de información referente al Cumplimiento de las recomendaciones 10, 12 y 22 del informe DADSySS-0005-2017, dentro del expediente C-2017-03.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-A-2019-0030-M, de fecha 31 de Enero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

Dando cumplimiento a Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0125-M, por usted suscrito el mismo en donde hace referencia al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-1997-M, de fecha 28 de enero de 2019, mediante el cual realiza el alcance de solicitud de información referente al Cumplimiento de las recomendaciones 10, 12 y 22 del informe DADSySS-0005-2017, dentro del expediente C-2017-03.

**ANTECEDENTES:**

*"Al Director General del IESS*

*12. Dispondrá a los ordenadores de pago de las unidades médicas, que aprueben el pago final de las adquisiciones de equipo médico siempre y cuando las actas de entrega recepción estén suscritas por el Administrador del Contrato y contengan la información establecida en las disposiciones legales generales e internas, con el fin de detectar y corregir errores oportunamente."*

En atención a la recomendación arriba detallada, el área de administración del Centro de Especialidades Central Guayas, informa que en el periodo 2018 este nosocomio no realizó ninguna adquisición de equipos médicos, así como lo indica el área de compras públicas mediante memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-0027-M.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-0027-M, de fecha 31 de Enero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

*"Al Director General del IESS*

*10. Dispondrá a los Administradores de los Contratos y a los titulares de las unidades requirentes, verifiquen que los equipos médicos entregados correspondan a los ofertados y contratados.*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas durante el año 2018 no adquirió ningún equipo médico

*"Al Director General del IESS*

*22. Dispondrá a los responsables de las unidades médicas y demás instancias que intervienen en el proceso de contratación, que exista una adecuada segregación de funciones en las actividades relacionadas con las etapas preparatoria, precontractual y de ejecución contractual, lo que garantizará la idoneidad de los procesos."*

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0145-M**

**Guayaquil, 04 de febrero de 2019**

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas posee segregada las funciones en las etapas preparatorias por lo ual anexa las especificaciones técnicas de la Subasta Inversas Electrónica SIE-CECG-2018-008.

Particular que remito para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

**Referencias:**

- IESS-CE-CG-A-2019-0030-M

**Anexos:**

- iess-dg-2018-2034-m0268017001548285502.pdf
- dadsyss-0005-2017;\_exp\_\_c-2017-030652243001548285502.rar
- recomendaciones\_dsgsif.xls
- iess-ce-cg-cp-2019-0027-m.pdf
- iess-ce-cg-a-2019-0030-m.pdf
- iess-ce-cg-a-2019-0030-m0234654001548964641.pdf

**Copia:**

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-TH-2019-81-TEMP**

**Guayaquil, 04 de febrero de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** Respuesta al Alcance de solicitud de información referente al Cumplimiento de las recomendaciones 10, 12 y 22 del informe DADSySS-0005-2017, dentro del expediente C-2017-03

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-1997-M, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual solicita alcance de solicitud de información referente al Cumplimiento de las recomendaciones 10, 12 y 22 del informe DADSySS-0005-2017, dentro del expediente C-2017-03.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-A-2019-0030-M, de fecha 31 de Enero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

Dando cumplimiento a Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0125-M, por usted suscrito el mismo en donde hace referencia al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-1997-M, de fecha 28 de enero de 2019, mediante el cual realiza el alcance de solicitud de información referente al Cumplimiento de las recomendaciones 10, 12 y 22 del informe DADSySS-0005-2017, dentro del expediente C-2017-03.

**ANTECEDENTES:**

*"Al Director General del IESS*

*12. Dispondrá a los ordenadores de pago de las unidades médicas, que aprueben el pago final de las adquisiciones de equipo médico siempre y cuando las actas de entrega recepción estén suscritas por el Administrador del Contrato y contengan la información establecida en las disposiciones legales generales e internas, con el fin de detectar y corregir errores oportunamente."*

En atención a la recomendación arriba detallada, el área de administración del Centro de Especialidades Central Guayas, informa que en el periodo 2018 este nosocomio no realizó ninguna adquisición de equipos médicos, así como lo indica el área de compras públicas mediante memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-0027-M.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-0027-M, de fecha 31 de Enero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

*"Al Director General del IESS*

*10. Dispondrá a los Administradores de los Contratos y a los titulares de las unidades requirentes, verifiquen que los equipos médicos entregados correspondan a los ofertados y contratados.*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas durante el año 2018 no adquirió ningún equipo médico

*"Al Director General del IESS*

*22. Dispondrá a los responsables de las unidades médicas y demás instancias que intervienen en el proceso de contratación, que exista una adecuada segregación de funciones en las actividades relacionadas con las etapas preparatoria, precontractual y de ejecución contractual, lo que garantizará la idoneidad de los procesos."*

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-TH-2019-81-TEMP**

**Guayaquil, 04 de febrero de 2019**

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas posee segregada las funciones en las etapas preparatorias por lo cual anexa las especificaciones técnicas de la Subasta Inversas Electrónica SIE-CECG-2018-008.

Particular que remito para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

**Referencias:**

- IESS-CE-CG-A-2019-0030-M

**Anexos:**

- iess-dg-2018-2034-m0268017001548285502.pdf
- dadssys-0005-2017;\_exp\_c-2017-030652243001548285502.rar
- recomendaciones\_dsgsif.xls
- iess-ce-cg-cp-2019-0027-m.pdf
- iess-ce-cg-a-2019-0030-m.pdf
- iess-ce-cg-a-2019-0030-m0234654001548964641.pdf

**Copias:**

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0179-M

Guayaquil, 11 de febrero de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Respuesta al alcance a la solicitud de información referente al cumplimiento de las recomendaciones del examen especial: DADSySS-0064-2016, expediente N° C-2015-18.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-1996-M, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el Alcance a la solicitud de información referente al cumplimiento de las recomendaciones del examen especial: DADSySS-0064-2016, expediente N° C-2015-18.

Por medio de la presente en contestación al Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0141-M en calidad de Responsable de Contratación Pública me permito informar la evidencia de la siguiente recomendación realizada por el órgano de control:

**RECOMENDACIONES:**

*"Al Director General del IESS*

*6. Previo a declarar una emergencia en las Unidades Médicas del IESS para la adquisición de insumos y/o dispositivos médicos solicitará los estudios o análisis técnicos, económicos y legales correspondientes que respalden la misma, y verificará que estos informes cuenten con toda la documentación que los respalden; a fin de que la motivación del acto administrativo con el que se declare la emergencia contenga todos los argumentos de hecho y derecho que respalden esta declaratoria y a su vez cumpla con todas las condiciones establecidas en la normativa legal vigente."*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas no ha procedido a declarar una emergencia institucional.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-TI-2019-020-M, de fecha 04 de Febrero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

En atención al Memorando Nro IESS-CE-CG-2019-0141-M en donde se solicita el cumplimiento a la Recomendación No 1 contenida en el informe DA4-0038-2011 cuyo título es "A los procesos precontractual, contractual y ejecución del contrato para el servicio del call center, suscrito entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la empresa CRONIX Cía Ltda. y los beneficios que obtienen los afiliados con este servicio" cumpla en informar que dicha recomendación se encuentra dirigida al Director General del IESS quien tiene que dar la aprobación y verificación de los valores a liquidar y que dicha disposición se debe cumplir bajo el criterio del Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar y que la misma notificarán a todas las unidades los valores a cancelar a la empresa antes mencionada.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-B-2019-0018-M, de fecha 11 de Febrero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

En referencia al memorando N° IESS-CE-CG-2019-0141-M suscrito por el Dr. Alberto Campodónico del Rosario, Director Administrativo del C.E.C.G. cumpla en informar que el área de bodega general ayuda a las áreas requerentes con informes técnicos sobre el abastecimiento de insumos o dispositivos médicos cuando lo solicitan pero en sí el que debe hacer un informe total es el requerente, en todo caso el suscrito como responsable del área ayuda en lo que respecta a stock de bodegas y kardex históricos de los dispositivos médicos asunto que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0179-M

Guayaquil, 11 de febrero de 2019

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-CP-2019-0034-M

Anexos:

- iess-ce-cg-ti-2019-0020-m-1.pdf  
- iess-ce-cg-b-2019-0018-m-1.pdf

Copia:

Sra. Abg. Ana Maria Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0087-M

Guayaquil, 21 de enero de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Repuesta al Primer y último insistido Cumplimiento Recomendación No. 1 contenida en el informe DADSySS-0054-2015, expediente C-2015-05.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-0675-M, de fecha 11 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el requerimiento al Primer y último insistido Cumplimiento Recomendación No. 1 contenida en el informe DADSySS-0054-2015, expediente C-2015-05.

En atención a Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0074-3 con fecha 16 de Enero del año en curso, donde se solicita informe de las recomendaciones contenidas en DADSYSS-0054-2015 expediente C-2015-05, al respecto informo a usted las atenciones agendadas / ausentismo de esta casa salud correspondiente al periodo 2018.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-007-M, de fecha 17 de Enero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

Por medio de la presente en contestación al Memorando N° IESS-CE-CG-2019-0075-M, documento suscrito por el Dr. Alberto Campodónico, Director Administrativo del Centro de Especialidades, documento que indica lo siguiente:

*"..memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-0675-M, de fecha 11 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el primer y último insistido cumplimiento recomendación Nro. 1 contenida en el informe DADSySS-0054-2015, expediente C-2015-05.*

**Recomendaciones:**

***Al Director General del IESS:***

- 1. "Dispondrá y vigilará que los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones que constan en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, las apliquen de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; y, periódicamente evaluará su cumplimiento, a fin de asegurar su implementación."***

Me permito informar que como Responsable del área de compras públicas se aplican de manera inmediata toda recomendación que sea establecida por los órganos de control.

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0087-M**

**Guayaquil, 21 de enero de 2019**

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-009-M, de fecha 17 de Enero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

En atención al Memorando Nro IESS-CE-CG-2019-0075-M en donde se solicita el cumplimiento a la Recomendación No 1 contenida en el informe DA4-0038-2011 cuyo título es "A los procesos precontractual, contractual y ejecución del contrato para el servicio del call center, suscrito entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la empresa CRONIX Cía Ltda, y los beneficios que obtienen los afiliados con este servicio" cumpla en informar que dicha recomendación se encuentra dirigida al Director General del IESS quien tiene que dar la aprobación y verificación de los valores a liquidar y que dicha disposición se debe cumplir bajo el criterio del Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar y que la misma notificarán a todas las unidades los valores a cancelar a la empresa antes mencionada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,  
CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS

  
Dr. Alberto Campodonico  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-ES-2019-0004-M

Anexos:

- 0074da.pdf  
- c-2015-05 - inf\_def\_dadsyss-0054-20150296043001543870252.pdf  
- informe\_da4-0038-2011.pdf  
- pacientes\_ausentismo\_cecg.pdf  
- iess-ce-cg-cp-2019-0007-m-1.pdf  
- iess-ce-cg-ti-2019-0009-m-1.pdf

Copia:

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0087-M**

**Guayaquil, 21 de enero de 2019**

pcv



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0142-M

Guayaquil, 04 de febrero de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Repuesta, Contestación y cumplimiento de recomendaciones del informe aprobado DNAI-AI-0473-2018.

De mi consideración:

Repuesta y atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-0811-M, de fecha 14 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual solicita el cumplimiento de recomendaciones del informe aprobado DNAI-AI-0473-2018.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-A-2019-0029-M, de fecha 30 de Enero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

Dando cumplimiento con lo solicitado mediante Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0118-M, el mismo en donde hace referencia a Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-0811-M, de fecha 14 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el requerimiento del cumplimiento de recomendaciones del informe aprobado DNAI-AI-0473-2018.

**ANTECEDENTES:**

El Informe DNAI-AI-0473-2018, contiene las siguientes recomendaciones dirigidas al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar:

*"1.- Dispondrá a los Directores Administrativos, que en el caso de que las Unidades Médicas bajo su jurisdicción, demanden de trabajos de remodelación, adecuación, ampliación y mantenimiento, éstos sean planificados de manera integral, considerando las condiciones del sector, diseños de los espacios y normativa vigente a fin de que se incluyan estas necesidades en el PAC, lo que permitirá la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en el plan a base de los montos globales requeridos y obtener el costo más conveniente a los intereses institucionales y garantizar la funcionalidad de las áreas destinadas al servicio de salud de los afiliados; y, evitar las contrataciones mediante los procesos de infima cuantía y suscripción de convenios de pago."*

En atención a la recomendación arriba detallada, el área de administración del Centro de

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0142-M

Guayaquil, 04 de febrero de 2019

Especialidades Central Guayas, adjunta archivo con el contrato de Mantenimiento Preventivo de las Instalaciones del Edificio, Sistema Eléctrico, Sistema de Agua Potable y Aguas Servidas, dando cumplimiento a recomendaciones del informe aprobado DNAI-AI-0473-2018.

*“4. Dispondrá a los Directores Administrativos de las Unidades Médicas, que en caso de requerir efectuar trabajos en otras instalaciones, previo a su ejecución, verifique que el predio sea de propiedad del IESS; así como, obtendrán su autorización y la del correspondiente Director Provincial, estableciendo la necesidad de los trabajos a realizarse, lo que garantizará que se ejecuten trabajos en inmuebles propios y que los recursos asignados sean invertidos en el cumplimiento de los objetivos planteados a fin de prestar el servicio de salud a los afiliados.”*

En virtud de lo antes expuesto, el área de administración del Centro de Especialidades Central Guayas, adjunta archivo con la Orden de compra por Catálogo electrónico por el Servicio de Limpieza de este nosocomio.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-005-M, de fecha 11 de Enero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

El Informe DNAI-AI-0473-2018, contiene las siguientes recomendaciones dirigidas al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar:

2. Dispondrá a los servidores encargados de adquisiciones de las Unidades Médicas, soliciten a los responsables de las áreas requirentes, los presupuestos referenciales y las especificaciones técnicas previo adquirir bienes y servicios; y, que ingresen al portal de compras públicas toda la información relacionada con las adquisiciones realizadas por ínfima cuantía con el detalle del número de adjudicaciones y los ombres de los proveedores, a fin de cumplir con los principios de publicidad, trato justo, igualdad, oportunidad y participación nacional.

#### EVIDENCIA:

El Centro de Especialidades Central Guayas las áreas requirentes remiten las especificaciones técnicas correspondientes mas no los presupuestos referenciales toda vez que se debe hacer un estudio de mercado en cumplimiento a las Resoluciones del SERCOP

Particular que remito para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0142-M

Guayaquil, 04 de febrero de 2019

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espec.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES  
CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-A-2019-0029-M

Anexos:

- 0118da(1).pdf
- dnai-ai-0473-2018-1.pdf
- mantenimiento\_preventivo\_cccg.part0000003.rar
- mantenimiento\_preventivo\_cccg.part0000001.rar
- mantenimiento\_preventivo\_cccg.part0000002.rar
- mantenimiento\_preventivo\_cccg.part0000004.rar
- orden\_de\_compra\_servicio\_de\_limpieza0365642001548880795.pdf
- memorando\_iess-ce-cg-a-2019-0029-m.pdf
- iess-ce-cg-cp-2019-0029-m-1.pdf

Copia:

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv





Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0063-M

Guayaquil, 11 de enero de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Respuesta a disposición de cumplimiento de recomendaciones del informe DAI-AI-0123-2017, expediente A-2017-15, recomendaciones 6, 7 y 16

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-TI-2019-0006-M, de fecha 10 de Enero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

*"Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*

6. Dispondrá que los servidores designados Administradores de Contrato coordinen con el Director Nacional de Tecnología de la Información, en lo referente al diseño y ejecución de planes de pruebas funcionales y técnicas (no funcionales) de la implementación de software aplicativo y sistemas de información adquiridos y customizados (parametrizados) a satisfacción de la Institución; que estos obedezcan los criterios técnicos establecidos por la DNTI; que en el caso de pruebas funcionales, deberán satisfacer los requerimientos establecidos por los usuarios en conformidad con la normativa Institucional aplicable, y especificaciones contractuales; reflejando entre otros: objetivos de la prueba, escenarios, evaluación de los resultados de la prueba en cuanto controles automáticos, identificación de nuevos requerimientos correctivos; salvaguardando la seguridad, exactitud y consistencia de la información; así también para el caso de pruebas técnicas, entre otras estas deberán contemplar aspectos de seguridad de acceso, pistas de auditoria, pruebas de estrés, carga, volumen; que aseguren la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y confiabilidad en la información generada por sistema informático, para la toma de decisiones."

*Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*

7. En los procesos de migración de información o carga inicial de las bases de datos, dispondrá a los titulares de las áreas usuarias de los sistemas informáticos adquiridos, brinden su contingente, en cuanto la certificación de la información cargada en la base de datos previo y posterior a su paso a producción, atenderán los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Tecnología de Información a través de sus delegados frente a los proyectos de implementación de soluciones tecnológicas.

*Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*

16. Dispondrá a los titulares de las áreas que suscriban los contratos cuyo objeto contenga el consumo de horas de soporte, calidad del servicio y cumplimiento de acuerdos de servicio, solicitaran a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, dicte los lineamientos a fin de evaluar la pertinencia del consumo de horas, el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y demás parámetros técnicos establecidos en el contrato, que garanticen su pertinencia, aprovechamiento y calidad del servicio, a través de la aplicación de criterios técnicos reportados y plasmados en informes periódicos al administrador del contrato y con conocimiento del Director Nacional de Tecnología de la Información."

Procedo a informar lo siguiente:

Dentro del Centro de Especialidades Central Guayas no hemos adquirido ni implementado software diseñado por terceros puesto que cumplimos con la Resolución 521 emitida por la Dirección Nacional de Tecnología de la Información (DNTI) y todos los mantenimientos, pruebas y respaldos de las aplicaciones utilizadas se realizan a nivel central.

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0063-M

Guayaquil, 11 de enero de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-TI-2019-0006-M

Copia:

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pev

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0066-M**

**Guayaquil, 11 de enero de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** Respuesta a la Disposición de cumplimiento de recomendaciones del informe  
DAI-AI-0123-2017, expediente A-2017-15, recomendación Nro. 1

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-005-M, de fecha 11 de Enero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

**RECOMENDACIONES:**

*"Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*

*1. Dispondrá a los Directores de los Seguros Especializados y sus dependencias, para cada contrato suscrito en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, previo la suscripción de actas entrega recepción de bienes, productos y servicios; requerirán a la autoridad pertinente la conformación de la Comisión de recepción, considerando la participación de un técnico que no haya intervenido durante la etapa de ejecución del contrato; los miembros de la comisión de recepción deberán sustentar su conformidad a través de la presentación de informes técnicos al Administrador del Contrato."*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas dentro del Contrato CE-CG 012-2018 incluye la comisión integrada por el administrador del contrato y el técnico no interviniente que suscribieron el acta entrega recepción definitiva en cumplimiento del artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y se anexa el informe del administrador del contrato correspondiente.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:  
- IESS-CE-CG-CP-2019-0005-M

Anexos:  
- acta\_1er\_mantenimiento\_de Equipos\_médicos.pdf  
- informe\_1er\_mantenimiento\_de Equipos\_médicos.pdf

Copia:  
Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas  
Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0066-M**  
**Guayaquil, 11 de enero de 2019**

pcv

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0065-M**

**Guayaquil, 11 de enero de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** En contestación a la Disposición de cumplimiento de recomendaciones del informe DAI-AI-0123-2017, expediente A-2017-15, recomendación Nro. 3

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-0004-M, de fecha 11 de Enero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

**RECOMENDACIONES:**

*"Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*

*3. Dispondrá que los servidores designados Administradores de los contratos contemplen que en el acta definitiva incluyan entre otros; las liquidaciones económicas y de estado de las garantías, lo que permitirá disponer de datos para las fases posteriores para el pago, y en caso de incumplimiento ejecutar las garantías correspondientes."*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas dentro del Contrato CE-CG 007-2018 incluye la liquidación financiera correspondiente y el estado de la póliza entregada por el contratista acorde a lo suscrito por el administrador del contrato y el técnico no interviniente que suscribieron el acta entrega recepción definitiva en cumplimiento de la normativa vigente.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espe.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

**Referencias:**

- IESS-CE-CG-CP-2019-0004-M

**Anexos:**

- dai-ai-0123-2017;\_exp\_\_a-2017-15\_part10031703001545343087.rar  
- 0043da.pdf  
- iess-dg-2018-2034-rn0610676001545343086.pdf  
- recomendaciones\_dsgsif.xls  
- dai-ai-0123-2017;\_exp\_\_a-2017-15\_part20610230001545343087.rar  
- dai-ai-0123-2017;\_exp\_\_a-2017-15\_part30105513001545343088.rar  
- acta\_de\_entrega-recepcion0548936001547241253.pdf

**Copia:**

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
**Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0065-M**

**Guayaquil, 11 de enero de 2019**

**Centro de Especialidades Central Guayas**

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0624-M

Guayaquil, 31 de mayo de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Respuesta al REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN: Disposición al cumplimiento de las Recomendaciones contenidas en el Informe DNAI-AI-0005-2019, Expediente A-2019-01. R2. (A-2016-09 R3YR5)

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-8039-M, de fecha 11 de abril de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN: Disposición al cumplimiento de las Recomendaciones contenidas en el Informe DNAI-AI-0005-2019, Expediente A-2019-01. R2. (A-2016-09 R3YR5).

Por medio de la presente en contestación al Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0450-M en calidad de Responsable de Contratación Pública me permito informar la evidencia de la siguiente recomendación realizada por el órgano de control:

*DADyA-AI-0013-2016 A-2016-09 (NO APLICA)*

*Al Director General del IESS*

*Recomendación 3. Previo a delegar atribuciones para declarar emergencia en las dependencias administrativas o unidades médicas del Instituto, exigirá la presentación de informes técnicos que sustenten las condiciones de la situación concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, que generó la emergencia, y la necesidad de contratar obras, bienes y servicios para resolverla, documentos que servirán de instrumentos de control y evaluación de las declaratorias resueltas y de las contrataciones efectuadas.*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que no se ha realizado declaratorias de emergencia por consiguiente dicha recomendación no puede ser evidenciada

*Recomendación 5. Dentro de las responsabilidades asignadas a los funcionarios de las dependencias administrativas o unidades médicas del Instituto, mediante delegación de atribuciones, incluirá la obligación de los delegados, de presentar al Subdirector General del IESS, reportes que demuestren el cumplimiento de informes técnicos y otros que sustentaron la resolución de delegación, en base del cual se controlará y evaluará el apego a las disposiciones emitidas*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas de acuerdo a la recomendación del órgano de control indica que todos sus trámites cumplen con el proceso respectivo, como evidencia envió Memo IESS-CE-CG-2019-0366M Respuesta a la Finalización del proceso de Rendición de Cuentas en la que informa a nivel central de las funciones otorgadas respecto a las delegaciones.

Por medio de la presente en contestación al Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0450-M en calidad de Responsable de Administración me permito informar la evidencia de la siguiente recomendación realizada por el órgano de control:

Dando cumplimiento a lo solicitado mediante Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0450-M, en donde hace referencia al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-8039-M, de fecha 11 de abril de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN: Disposición al cumplimiento de las Recomendaciones contenidas

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0624-M

Guayaquil, 31 de mayo de 2019

en el Informe DNAI-AI-0005-2019, Expediente A-2019-01. R2. (A-2016-09 R3YR5).

*DADyA-AI-0013-2016 A-2016-09 (NO APLICA)*

Al Director General del IESS

*Recomendación 3. Previo a delegar atribuciones para declarar emergencia en las dependencias administrativas o unidades médicas del Instituto, exigirá la presentación de informes técnicos que sustenten las condiciones de la situación concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, que generó la emergencia, y la necesidad de contratar obras, bienes y servicios para resolverla, documentos que servirán de instrumentos de control y evaluación de las declaratorias resueltas y de las contrataciones efectuadas.*

**CUMPLIMIENTO.-**

Informe, el Centro de Especialidades Central Guayas durante el periodo actual no se ha reportado emergencias, por lo tanto no se puede evidenciar la recomendación.

*Recomendación 5. Dentro de las responsabilidades asignadas a los funcionarios de las dependencias administrativas o unidades médicas del Instituto, mediante delegación de atribuciones, incluirá la obligación de los delegados, de presentar al Subdirector General del IESS, reportes que demuestren el cumplimiento de informes técnicos y otros que sustentaron la resolución de delegación, en base del cual se controlará y evaluará el apego a las disposiciones emitidas*

**CUMPLIMIENTO.-**

El Centro de Especialidades Central Guayas de acuerdo a la recomendación del órgano de Control indica el cumplimiento en todos sus trámites evidenciados en la Finalización de Rendición de Cuentas por periodo 2018.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-A-2019-0165-M

Anexos:

- dnai-ai-0005\_1-630223866001550092699.pdf
- iess-dsgsif-2019-1713-m.pdf
- dnai-ai-0005\_64-139\_20099169001550092700.pdf
- dnai-ai-0005\_64-139-10682585001550092699.pdf
- anexo\_2\_cuadro\_de\_cumplimiento0616698001550092740.xls
- base\_informe\_ejecutivo\_a-2019-01\_a0283223001550092740.pdf
- anexo\_7\_r\_cumplidas0249332001550092741.xls
- anexo\_4\_r\_en\_estado\_d0935483001550092740.xls
- dnai-ai-0005\_64-139-20396168001550612786.pdf
- iess-ce-cg-a-2019-0165-m.pdf
- iess-ce-cg-cp-2019-0213-m.pdf



**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0624-M**

**Guayaquil, 31 de mayo de 2019**

Copia:

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wiiman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv



**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0453-M**

**Guayaquil, 16 de abril de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** Respuesta a: Requerimiento de la Contraloría General del Estado,  
Recomendaciones 18 y 19 Expediente C-2015-14.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPSSG-2019-8034-M, de fecha 11 de abril de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el Requerimiento de la Contraloría General del Estado, Recomendaciones 18 y 19 Expediente C-2015-14.

Por lo antes mencionado adjunto remito los documentos necesarios que evidencian que si se está cumplen las recomendaciones actualmente.

- Memo IESS-CE-CG-FI-2019-0117-M Facturación mes de marzo.
- Memo IESS-CE-CG-FI-2019-0087-M Facturación mes de febrero.
- Memo IESS-CE-CG-FI-2019-0087-M Facturación mes de enero.
- Formulario de facturación consolidado enero a marzo-2019
- Registro contable de la facturación Sistema eSIGEF

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Karla Dolores Camacho Monzon  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES  
CENTRAL GUAYAS, SUBROGANTE**

Referencias:

- IESS-CE-CG-FI-2019-0130-M

Anexos:

- soporte\_de\_recomendaciones\_18\_y\_19\_cecg.rar

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0453-M**  
**Guayaquil, 16 de abril de 2019**

Copia:  
Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas  
  
Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0451-M

Guayaquil, 15 de abril de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Repuesta al Primer y último insistido: Recomendaciones 4, 6, 7 y 8 del Informe DNA7-0039-2018, EXP. C-2019-09 resultado del examen especial a los procesos del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis La Mariscal.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-5444-M, de fecha 08 de marzo de 2019, IESS-CPPSSG-2019-8040, y Primer y último insistido de fecha 11 de abril de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el requerimiento del cumplimiento de recomendaciones del Informe DNA7-0039-2018, EXP. C-2019-09 resultado del examen especial a los procesos del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis La Mariscal, Repuesta al Primer y último insistido: Recomendaciones 4, 6, 7 y 8 del Informe DNA7-0039-2018, EXP. C-2019-09 resultado del examen especial a los procesos del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis La Mariscal.

**RECOMENDACIONES:**

**Al Director General del IESS**

4. En conocimiento de la solicitud de recepción definitiva de adquisición bienes, obras y prestación de servicios, designará la comisión de recepción a fin de que proceda a la liquidación técnica, económica y de plazos que permita verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas en evidencia a la recomendación del órgano de control indica que todos sus trámites cumplen con el Artículo 124 del Reglamento de la ley orgánica de Contratación Pública de acuerdo a los lineamientos del Acta de Entrega y Recepción de los procesos de Contratación.

**RECOMENDACIONES:**

**Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento**

6. Dispondrá a los Administradores del contrato, que previa emisión de los informes técnicos para la aprobación del pago de planillas de avance de obra, soliciten la presentación de informes de los fiscalizadores, en el que se detalle las cantidades de obras ejecutadas y comprobadas.

**Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento**

7. Dispondrá a los Administradores y Fiscalizadores del contrato, que previo a la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva de la obra, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos a fin de contar con un proyecto funcional y operativo que preste el servicio requerido por la entidad.

**Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento**

8. Dispondrá a los Administradores y Fiscalizadores del contrato, respaldar los cambios técnicos solicitados con un informe aprobado por la máxima autoridad o su delegado, el cual contará con el análisis de precios unitarios; documentos que servirán de base para la elaboración de un contrato complementario."

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0451-M

Guayaquil, 15 de abril de 2019

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que no puede evidenciar estas recomendaciones toda vez que no ha suscrito contratos cuyo objeto sea Obra Civil, Construcción o Remodelación.

Atentamente,

Econ. Karla Dolores Camacho Monzon  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS,  
SUBROGANTE**

Referencias:

- IESS-CE-CG-CP-2019-0211-M

Anexos:

- cge\_oficio\_05433\_0039\_resultados\_la\_mariscal0496234001551276426.pdf
- cge\_informe\_final\_la\_mariscal\_part60169145001551276426.rar
- iess-sdnie-2019-0390-ro\_(1).pdf
- 0442da.pdf
- cge\_informe\_final\_la\_mariscal\_part10675179001551276423.rar
- cge\_informe\_final\_la\_mariscal\_part20208784001551276424.rar
- cge\_informe\_final\_la\_mariscal\_part30733082001551276424.rar
- cge\_informe\_final\_la\_mariscal\_part40256202001551276425.rar
- cge\_informe\_final\_la\_mariscal\_part50740181001551276425.rar
- acta\_de\_entrega\_y\_recepcion\_pfizer\_vacunas\_antineumecoco.pdf
- 02110022134001555100023.pdf

Copia:

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0404-M

Guayaquil, 03 de abril de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Repucsta al Primer y último insistido: Cumplimiento de recomendación 9 y 10 del informe DNA7-012-2018, expediente C-2018-07

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-5906-M, 6992-M de fecha 18 de marzo de 2019 y 29 de marzo de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual se cumpla con al disposicion, cumplimiento de recomendacion 9 y 10 , primer y ultimo insistido, del informe DNA7-012-2018, expediente C-2018-07.

**Recomendaciones:**

**A los Directores General del IESS y del Seguro de Salud Individual y Familiar**

9.-Ordenarán a los Directores de la Unidades Médicas y demás personal directivo que estén a cargo de unidades administrativas, en las que se desarrollen procesos de contratación, dispongan y supervisen que los miembros de las Comisiones Técnica y Subcomisiones de Apoyo, evalúen las ofertas, considerando la integridad de los parámetros de calificación establecidos en los pliegos, de existir elementos y/o documentos que deben ser validados o aclarados sus contenidos, estos serán comunicados para formular los requerimientos pertinentes con este fin y así determinar su cumplimiento; y, en el caso de que en el proceso de calificación se determinen que las condiciones ofertadas, pueden ser mejoradas y existen limitaciones para ello en los pliegos, presentarán informes sustentados, sugiriendo las acciones a adoptarse, en procura de una administración eficiente y económica de los recursos del IESS.

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que en cumplimiento de la normativa vigente se designa Comisión Técnica para aquellos procesos cuyo monto lo requieran y dichos miembros de comisión revisan y evalúan todos los parámetros establecidos en el procedimiento de contratación pública.

**A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General**

10.-Dispondrán a los Directores de las Unidades requirentes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustente la formulación de las

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0404-M

Guayaquil, 03 de abril de 2019

*necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación.*

#### **EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que los requerimientos de las áreas se encuentran debidamente motivados y corroborados al respecto para así previamente a los estudios correspondientes proceder a realizar el pliego, termino de referencia para así poder adquirir bienes o servicios que son necesarios para el correcto desempeño de esta unidad medica.

En atención al Memorando Nro.IESS-CE-A-2019-0123-M, de fecha 02 de Abril de 2019, al respecto informo lo siguiente:

#### **Recomendaciones:**

##### **A los Directores General del IESS y del Seguro de Salud Individual y Familiar**

9.-Ordenarán a los Directores de la Unidades Médicas y demás personal directivo que estén a cargo de unidades administrativas, en las que se desarrollen procesos de contratación, dispongan y supervisen que los miembros de las Comisiones Técnica y Subcomisiones de Apoyo, evalúen las ofertas, considerando la integridad de los parámetros de calificación establecidos en los pliegos, de existir elementos y/o documentos que deben ser validados o aclarados sus contenidos, estos serán comunicados para formular los requerimientos pertinentes con este fin y así determinar su cumplimiento; y, en el caso de que en el proceso de calificación se determinen que las condiciones ofertadas, pueden ser mejoradas y existen limitaciones para ello en los pliegos, presentarán informes sustentados, sugiriendo las acciones a adoptarse, en procura de una administración eficiente y económica de los recursos del IESS.

##### **A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General**

10.-Dispondrán a los Directores de las Unidades requirentes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustente la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0404-M

Guayaquil, 03 de abril de 2019


*formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación.*

**Cumplimiento:**

En atención a cumplimiento de recomendación 9 y 10 del informe DNA7-012-2018, expediente C-2018-07, me permito comunicar que el área de Administración no evalúa ofertas en proceso de calificación.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES  
CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-CP-2019-0198-M

Anexos:

- informe\_estado\_de\_losas.pdf
- acta\_calificacion\_de\_ofertas0053056001554244253.pdf
- designacion\_miembros\_de\_comision.pdf
- iess-ce-cg-a-2019-0123-m0998083001554312068.pdf

Copia:

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv



**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0473-M**

**Guayaquil, 23 de abril de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** INSISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 14, EXPEDIENTE C-2018-07.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPSSG-2019-6777-M, de fecha 26 de marzo de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza la INSISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 14, EXPEDIENTE C-2018-07.

**RECOMENDACIONES:**

14. Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar Dispondrá a la Administradora del contrato que, en coordinación con profesionales especialistas, realice el seguimiento y confirmación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, de presentarse 2 diferencias, solicitarán el análisis técnico previo a aceptar los cambios, caso contrario comunicarán a la autoridad competente para las acciones legales que correspondan por el incumplimiento.

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que no se ha adquirido equipos médicos toda vez que existe prohibición por parte del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la adquisición de equipos médicos para las unidades.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS

  
IESS

Dr. Alberto Campodónico  
Director Administrativo del Centro de Especialidades Central Guayas

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-CP-2019-0189-M

Copia:

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0383-M

Guayaquil, 29 de marzo de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Luz María Samaniego Namicela  
Coordinadora Nacional de Centros Especializados

**ASUNTO:** Respuesta a disposición de cumplimiento de recomendaciones del informe  
DAI-AI-0123-2017, expediente A-2017-15

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CNCE-2019-0117-M, de fecha 25 de marzo de 2019, suscrito por la Coordinadora Nacional de Centros Especializados, mediante el cual realiza el requerimiento de la disposición de cumplimiento de recomendaciones del informe DAI-AI-0123-2017, expediente A-2017-15.

*Recomendación Nro. 6*

*Dispondrá que los servidores designados Administradores de Contrato coordinen con el Director Nacional de Tecnología de la Información, en lo referente al diseño y ejecución de planes de pruebas funcionales y técnicas (no funcionales) de la implementación de software aplicativo y sistemas de información adquiridos y customizados (parametrizados) a satisfacción de la Institución; que estos obedezcan los criterios técnicos establecidos por la DNTI; que en el caso de pruebas funcionales, deberán satisfacer los requerimientos establecidos por los usuarios en conformidad con la normativa Institucional aplicable, y especificaciones contractuales; reflejando entre otros: objetivos de la prueba, escenarios, evaluación de los resultados de la prueba en cuanto controles automáticos, identificación de nuevos requerimientos correctivos; salvaguardando la seguridad, exactitud y consistencia de la información; así también para el caso de pruebas técnicas, entre otras estas deberán contemplar aspectos de seguridad de acceso, pistas de auditoria, pruebas de estrés, carga, volumen; que aseguren la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y confiabilidad en la información generada por sistema informático, para la toma de decisiones.*

**EVIDENCIA:** El Centro de Especialidades Central Guayas no ha implementado o adquirido software para la institución.

*Recomendación Nro. 7*

*En los procesos de migración de información o carga inicial de las bases de datos, dispondrá a los titulares de las áreas usuarias de los sistemas informáticos adquiridos, brinden su contingente, en cuanto la certificación de la información cargada en la base de datos previo y posterior a su paso a producción, atenderán los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Tecnología de Información a través de sus delegados frente a los proyectos de implementación de soluciones tecnológicas.*

**EVIDENCIA:** El Centro de Especialidades Central Guayas no posee software que requiera migración de información en bases de datos.

*Recomendación Nro. 16*

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0383-M

Guayaquil, 29 de marzo de 2019

*Dispondrá a los titulares de las áreas que suscriban los contratos cuyo objeto contenga el consumo de horas de soporte, calidad del servicio y cumplimiento de acuerdos de servicio, solicitaran a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, dicte los lineamientos a fin de evaluar la pertinencia del consumo de horas, el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y demás parámetros técnicos establecidos en el contrato, que garanticen su pertinencia, aprovechamiento y calidad del servicio, a través de la aplicación de criterios técnicos reportados y plasmados en informes periódicos al administrador del contrato y con conocimiento del Director Nacional de Tecnología de la Información."*

**EVIDENCIA:** El Centro de Especialidades Central Guayas no ha adquirido software que requieran de estos lineamientos.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-0190-M, de fecha 29 de marzo de 2019, al respecto informo lo siguiente:

**RECOMENDACIONES:**

*Recomendación Nro. 6*

*Dispondrá que los servidores designados Administradores de Contrato coordinen con el Director Nacional de Tecnología de la Información, en lo referente al diseño y ejecución de planes de pruebas funcionales y técnicas (no funcionales) de la implementación de software aplicativo y sistemas de información adquiridos y customizados (parametrizados) a satisfacción de la Institución; que estos obedezcan los criterios técnicos establecidos por la DNTI; que en el caso de pruebas funcionales, deberán satisfacer los requerimientos establecidos por los usuarios en conformidad con la normativa Institucional aplicable, y especificaciones contractuales; reflejando entre otros: objetivos de la prueba, escenarios, evaluación de los resultados de la prueba en cuanto controles automáticos, identificación de nuevos requerimientos correctivos; salvaguardando la seguridad, exactitud y consistencia de la información; así también para el caso de pruebas técnicas, entre otras estas deberán contemplar aspectos de seguridad de acceso, pistas de auditoría, pruebas de estrés, carga, volumen; que aseguren la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y confiabilidad en la información generada por sistema informático, para la toma de decisiones.*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que no ha adquirido mediante contratación públicas software para la institución por consiguiente dicha recomendación no puede ser evidenciada

*Recomendación Nro. 7*

*En los procesos de migración de información o carga inicial de las bases de datos, dispondrá a los titulares de las áreas usuarias de los sistemas informáticos adquiridos, brinden su contingente, en cuanto la certificación de la información cargada en la base de datos previo y posterior a su paso a producción, atenderán los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Tecnología de Información a través de sus delegados frente a los proyectos de implementación de soluciones tecnológicas.*

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0383-M

Guayaquil, 29 de marzo de 2019

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que no ha adquirido mediante contratación pública software para la institución por consiguiente dicha recomendación no puede ser evidenciada

*Recomendación Nro. 16*

*Dispondrá a los titulares de las áreas que suscriban los contratos cuyo objeto contenga el consumo de horas de soporte, calidad del servicio y cumplimiento de acuerdos de servicio, solicitaran a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, dicte los lineamientos a fin de evaluar la pertinencia del consumo de horas, el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y demás parámetros técnicos establecidos en el contrato, que garanticen su pertinencia, aprovechamiento y calidad del servicio, a través de la aplicación de criterios técnicos reportados y plasmados en informes periódicos al administrador del contrato y con conocimiento del Director Nacional de Tecnología de la Información."*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que no ha adquirido mediante contratación pública software para la institución por consiguiente dicha recomendación no puede ser evidenciada

Es lo que puedo informar respecto a estas disposiciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL  
GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-TI-2019-0044-M

Anexos:

- iess-cc-cg-ti-2019-0044-m\_firmado.pdf  
- iess-cc-cg-cp-2019-0190-m-I.pdf

Copia:

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0383-M**  
**Guayaquil, 29 de marzo de 2019**

pcv



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0361-M

Guayaquil, 26 de marzo de 2019

**PARA:** Srta. Mgs. Evelin Johana Esparza Proaño  
Subdirectora Nacional Financiera del Seguro de Salud

**ASUNTO:** Respuesta a la Disposición de cumplimiento e implementación de recomendaciones 10 del informe DADSySS-0005-2017 de la Controlaría General del Estado

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-SDNFSS-2019-1357-M, de fecha 18 de marzo de 2019, suscrito por la Subdirectora Nacional financiera del Seguro de Salud, Mgs. Evelin Johana Esparza Proaño, mediante el cual solicita la Disposición de cumplimiento e implementación de recomendaciones 10 del informe DADSySS-0005-2017 de la Controlaría General del Estado.

**RECOMENDACIONES:**

*"Al Director General del IESS*

*10. Dispondrá a los administradores de los contratos y titulares de las unidades requirentes, verifiquen que los equipos médicos entregados correspondan a los ofertados y contratados.*

Esta recomendación está dirigida a los administradores de contratos de las unidades médicas que estén a cargo de los procesos de adquisición de equipos médicos, ya que son ellos los responsables de firmar el acta de entrega recepción definitiva.

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que en cumplimiento al Memorando Nro. IESS-PCD-2018-0330-ME, de fecha 25 de Julio de 2018, suscrito por Mgs. David García Salazar, PROSECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, informa que en sesión extraordinaria presencial por auto convocatoria del Consejo Directivo dispone a todas las unidades médicas del país, la prohibición de adquirir nuevos equipos médicos, excepto para los casos de reposición los cuales serán autorizados de forma debidamente justificada por parte del Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, quien deberá informar oportunamente a Consejo Directivo respecto de las autorizaciones conferidas. No ha realizado ninguna compra de equipos durante los últimos años fiscales.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-A-2019-0108-M, de fecha 25 de marzo de 2019, al respecto informo lo siguiente:

*Al Director General del IESS*

*10. Dispondrá a los administradores de los contratos y titulares de las unidades requirentes, verifiquen que los equipos médicos entregados correspondan a los ofertados y contratados.*

*Esta recomendación está dirigida a los administradores de contratos de las unidades médicas que estén a cargo de los procesos de adquisición de equipos médicos, ya que son ellos los responsables de firmar el acta de entrega recepción definitiva.*

**Cumplimiento:**

En atención a recomendación 10 del informe DADSySS-0005-2017 de la Controlaría General del Estado, el área de Administración cumple con informar que durante el periodo 2017 se realizó la adquisición de un electrocardiograma de 12 canales, requerido mediante Orden de Compra Nro. EQUIP.MED.001-2017, como se evidencia en archivo adjunto, así mismo se deja en constancia que se cumplió con la recomendación en la firma del acta de entrega recepción.

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0361-M**

**Guayaquil, 26 de marzo de 2019**

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-CP-2019-0185-M

Anexos:

- iess-ce-cg-a-2019-0108-m-1—.pdf

Copia:

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0443-M

Guayaquil, 12 de abril de 2019

**PARA:** Srta. Mgs. Evelin Johana Esparza Proaño  
Subdirectora Nacional Financiera del Seguro de Salud

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN A DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 13 y 16 DEL INFORME DNA7-0005-0360-M

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-1581-M, de fecha 25 de marzo de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual solicita la CONTESTACIÓN A DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 13 y 16 DEL INFORME DNA7-0005-0360-M.

En contestación al memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0360-M, del 26 de marzo del 2019, suscrito por su autoridad, tengo a bien informar lo siguiente:

En las recomendaciones "A la directora general", según Examen Especial DNA7-005-2018, se indica lo siguiente:

**Recomendación 13.-** Mediante memorando Nro. IESS-CE-CG-FI-2019-0119-M, del 09 de abril del 2019, suscrito por la Ing. Zoraida Salgado - Contadora, el mismo que indica lo siguiente:

*"En atención a sumilla inserta por usted "Ing. Salgado Favor dar contestación según directriz" en Memorando No. IESS-CE-CG-2019-0360-M de fecha 26 de marzo de 2019, en el que se realiza la disposición de cumplimiento de:*

**Recomendación 13.-** "Dispondrá a los Directores Nacionales y Provinciales de los Seguros Especializados, así como a las Jefes de sus Unidades Financieras, realicen el control y actualización de la variación de las cuentas por pagar de años anteriores a fin de realizar la liquidación oportuna de las mismas y mantener un saldo actualizado, el mismo que será verificado previo a su registro contable."

Referente a este punto debo mencionar que la suscrita remitió con Memorando No. IESS-CE-CG-FI-2018-582-M de fecha 27 de noviembre de 2018 el reporte de control de cuentas por pagar Medicamentos de la cuenta 225-96-01 Medicamentos y Dispositivos de Uso Inmediato para la prestación de Servicios Médicos con corte al 31 de Octubre de 2018 en cumplimiento a la Normativa NCI 403-10 Cumplimiento de Obligaciones, con la finalidad de que sirva trasladar al Área Responsable para gestión pertinente previa al pago y depurar la cuenta.

Con Memorando No. IESS-CE-CG-FI-2019-0099-M de fecha 13 de marzo de 2019 se le remite solicitud de gestión para los Medicamentos y Dispositivos recibidos no facturados con corte al 31 de enero de 2019, igualmente se traslade al área responsable a fin de que remita la información pertinente y honrar nuestras obligaciones y regularizar nuestros registros contables.

Se adjunta los memorandos mencionados y reportes enviados como evidencia del control interno de gestión efectuada por la suscrita y aplicación del contenido de esta recomendación como norma de procedimiento en esta Unidad Financiera."

**Recomendación 16.-** "Dispondrá a los Directores Departamentales, que apliquen el presupuesto institucional conforme la planificación realizada para el periodo vigente, de tal manera que la evaluación presupuestaria sirva como una herramienta de gestión y control contable."

De esta recomendación es mi deber informar que para el año 2019, las autoridades del nivel central

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0443-M**

**Guayaquil, 12 de abril de 2019**

implementaron el control presupuestario mediante la planificación y control por matrices PAP.

Mediante el memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0158-M, del 06 de febrero del 2019, suscrito por su autoridad se manifiesta lo siguiente:

*"Por medio de la presente en virtud al Memorando Nro. IESS-DNPL-2019-0260-M de fecha 25 de enero de 2019, suscrito por Ing. Freddy Marcelo Gallardo Tapia, DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, remitió la Matriz de la Programación Anual de la Planificación 2019 de su dependencia aprobada por la máxima autoridad, el Lineamiento para la Administración de la Programación Anual de la Planificación y el Instructivo de tarea para el registro de la información en la Matriz de la Programación Anual de la Planificación - Matriz PAP.*

*Por lo que designo para la suscripción de las solicitudes de Aval PAP y Modificación PAP del Centro de Especialidades Central Guayas a la Abg. Dennisse Noemi Mosquera Arreaga."*

Por lo tanto es importante dejar en conocimiento que esta unidad médica da cumplimiento a las recomendaciones expedidas por los órganos de control.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Econ. Karla Dolores Camacho Monzon  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS,  
SUBROGANTE**

Referencias:  
- IESS-CE-CG-FI-2019-0124-M

Anexos:  
- memo\_expagar\_nov18\_04-08-2019-145610.pdf  
- iess-ce-cg-2019-0158-m.pdf

Copia:  
Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0380-M

Guayaquil, 29 de marzo de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Repuesta Socialización: Informe DNA7-0039-2018 resultado del examen especial a los procesos del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis La Mariscal.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-5138-M, de fecha 08 de marzo de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual solicita se cumpla con la Socialización: Informe DNA7-0039-2018 resultado del examen especial a los procesos del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis La Mariscal.

*Al Director Nacional de Procesos*

1. *En coordinación con el Coordinador de Seguimiento de la Dirección General, elaborarán un instructivo de seguimiento e implementación de recomendaciones, el cual contendrá procedimientos relacionados al envío de requerimientos e insistencias y a la entrega de productos por parte de los servidores responsables del cumplimiento de las recomendaciones; así también, los procedimientos administrativos sancionatorios, para los casos en que los servidores públicos no cumplieren con las disposiciones emanadas por la autoridad competente en los tiempos establecidos; dicho instructivo, será puesto a consideración del Director General, para su aprobación, implementación y difusión de los servidores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.*
2. *Estandarizará con un instructivo, la metodología de archivo de la documentación en las unidades administrativas, el cual contendrá la designación de un custodio y responsable por unidad; así como, procedimientos para la recepción, organización, control, archivo y despacho de la documentación.*
3. *Establecerá procedimientos en los sitios de construcción para la custodia, archivo y organización de la documentación de la obra, hasta su culminación y posterior traslado a las unidades administrativas que correspondan.*

*Al Director General del IESS*

1. *En conocimiento de la solicitud de recepción definitiva de adquisición bienes, obras y prestación de servicios, designará la comisión de recepción a fin de que proceda a la liquidación técnica, económica y de plazos que permita verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.*

*Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento*

1. *Dispondrá al Administrador y Fiscalizador del contrato realicen conjuntamente con el Consorcio VyP, la reliquidación de los reajustes de precios de planillas 15 de avance de obra y 7 y 8 de excedentes, estableciendo los valores por cobrar al Contratista.*

*Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento*

1. *Dispondrá a los Administradores del contrato, que previa emisión de los informes técnicos para la aprobación del pago de planillas de avance de obra, soliciten la presentación de informes de los fiscalizadores, en el que se detalle las cantidades de obras ejecutadas y comprobadas.*

*Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento*

1. *Dispondrá a los Administradores y Fiscalizadores del contrato, que previo a la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva de la obra, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos a fin de contar con un proyecto funcional y operativo que preste el servicio requerido por la entidad.*

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0380-M

Guayaquil, 29 de marzo de 2019

*Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento*

1. *Dispondrá a los Administradores y Fiscalizadores del contrato, respaldar los cambios técnicos solicitados con un informe aprobado por la máxima autoridad o su delegado, el cual contará con el análisis de precios unitarios; documentos que servirán de base para la elaboración de un contrato complementario.[...]*

Me permito informar que de la revisión de los archivos de compras publicas no se corrobora ninguna contratación de obras de esta unidad por consiguiente no se puede evidenciar la recomendaciones dadas cuya naturaleza estan dirigidas a los contratos antes referidos. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:  
- IESS-CE-CG-CP-2019-0188-M

Copia:  
Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0382-M**

**Guayaquil, 29 de marzo de 2019**

**PARA:** Srta. Mgs. Evelin Johana Esparza Proaño  
**Subdirectora Nacional Financiera del Seguro de Salud**

**ASUNTO:** REPUESTA A LA INSISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 14,  
EXPEDIENTE C-2018-07.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPSSG-2019-1359-M, de fecha 18 de marzo de 2019, suscrito por la Subdirectora Nacional Financiera del Seguro de Salud, Mgs. Evelin Johana Esparza Proaño, mediante el cual realiza la INSISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 14, EXPEDIENTE C-2018-07.

**RECOMENDACIONES:**

14. Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar Dispondrá a la Administradora del contrato que, en coordinación con profesionales especialistas, realice el seguimiento y confirmación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, de presentarse 2 diferencias, solicitarán el análisis técnico previo a aceptar los cambios, caso contrario comunicarán a la autoridad competente para las acciones legales que correspondan por el incumplimiento.

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que no se ha adquirido equipos médicos toda vez que existe prohibición por parte del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la adquisición de equipos médicos para las unidades.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:  
- IESS-CE-CG-CP-2019-0189-M

Copia:  
Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv





Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0326-M

Guayaquil, 19 de marzo de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Repuesta y contestacion actualización Aplicación Recomendación No. 1 Informe DR2-DPA-AE-0038-2014, Expediente C-2015-03.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-4961-M, de fecha 07 de marzo de 2019, Primer y ultimo insistido con memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-5961-M, de fecha 18 de marzo de 2019 suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual solicita Actualización Aplicación Recomendación No. 1 Informe DR2-DPA-AE-0038-2014, Expediente C-2015-03.

**RECOMENDACIÓN 1:**

*Al Director Provincial*

*Efectuará la rendición de cuentas de su gestión en forma periódica ante la ciudadanía y el informe correspondiente lo remitirá al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a los mecanismos e instructivos que establezca esta entidad, lo que contribuirá a que la ciudadanía ejerza su derecho a la participación ciudadana y control social.*

**EVIDENCIA:**

Como director Administrativo del Centro de Especialidades Central Guayas en cumplimiento a la recomendación antes referida, se cumple a cabalidad la recomendación de rendición de cuentas antes descrita, la correspondiente al año 2018 se realizo en el auditorio del Hospital General Norte los Ceibos el 25 de enero, lo cual se puede corroborar con la entrega de información via quipux, mismas que se encuentran adjuntas en los anexos de la presente.

**TÉRMINO.-**

La información que se solicita a las unidades bajo nuestra jurisdicción, se remitirán a este despacho en el término de 24 horas, indicando si las recomendaciones han sido cumplida en su cabalidad y de la misma forma, en caso de que los informes sean positivos, se adjunten todas y cada una de las pruebas documentales necesarias para comprobar que dicha recomendación se cumplen actualmente; y, en caso de ser negativo, se adjunten las pruebas documentales que evidencien la razón por la cual no se ha podido aplicar dicha Recomendación del órgano de control (Contraloría General del Estado).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0326-M**

**Guayaquil, 19 de marzo de 2019**

Referencias:

- IESS-CE-CG-2019-0323-M

Anexos:

- 0048da0846307001553005877.pdf
- 002209507060015468960140483816001553005877.pdf
- 0132da0117629001553005877.pdf
- 0122da0267044001553005957.pdf
- 0120da0908394001553005956.pdf

Copia:

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0975-M

Guayaquil, 07 de agosto de 2019

**PARA:** Sr. Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** RESPUESTA: Insisto cumplimiento de recomendación Nro.3, del examen especial Nro. DNAI-AI-0594-2018, expediente Nro.A-2018-31.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-16263-M, de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, mediante el cual realiza el requerimiento SOLICITANDO RESPUESTA: Insisto cumplimiento de recomendación Nro.3, del examen especial Nro. DNAI-AI-0594-2018, expediente Nro.A-2018-31.

En referencia al memorando No. IESS-CE-CG-2019-0962-M de fecha 05 de agosto de 2019, el mismo que indica lo siguiente: *En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-16913-M, de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, mediante el cual realiza el requerimiento SOLICITANDO RESPUESTA : Insisto cumplimiento de recomendación Nro. 3, del examen especial Nro. DNAI-AI-0594-2018, expediente Nro. A-2018-31.*

**"Al Director General del IESS  
Recomendación Nro. 3.-**

Dispondrá y supervisará que el Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General para que coordine con las máximas autoridades administrativas de las distintas dependencias o unidades del IESS, informen a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, los convenios de pago suscritos amparados en la Resolución Administrativa IESS-DG-2018-0004-RFDQ, de 1 de marzo de 2018 para que consolide la información y realice las acciones pertinentes ante el área de Auditoría Interna y los órganos de control competentes.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento de la recomendación Nro.3 del examen especial Nro. DNAI-AI-0594-2018, expediente Nro. A-2018-31, se remite la matriz de convenios de pagos con la información solicitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario, Espec.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:  
- IESS-CE-CG-FI-2019-0278-M

Anexos:  
- copia\_de\_copia\_de\_matriz\_de\_convenios0797573001563398232.xls  
- iess-ce-cg-fi-2019-0278-m.pdf

Copia:  
Sr. Mgs. Felipe Richer Guerra Andrade  
Analista Económico Financiero, Dirección Provincial Guayas  
Srta. Ing. María Fernanda Guevara Andrade  
Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0975-M**

**Guayaquil, 07 de agosto de 2019**

Sra. Abg. Sandra Elizabeth Iturralde Alava  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0935-M

Guayaquil, 29 de julio de 2019

**PARA:** Sr. Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** Respuesta a: Cumplimiento de recomendación Nro. 6 contenida en informe DAAC-0059-2017.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2018-16133-M, de fecha 22 de julio de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, mediante el cual realiza el requerimiento del Cumplimiento de recomendación Nro. 6 contenida en informe DAAC-0059-2017.

Con memorando Nro. IESS-CE-CG-FI-2019-0266-M de fecha 24 de julio de 2019, suscrito por el Sr. Gabriel Campi Zambrano, Guardalmacen-Facturación-Centro de Especialidades, informa lo siguiente:

Cito primer párrafo del informe DAAC-0059-2017:

*“La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial al proceso de determinación del valor de la deuda por concepto de Contribución al Estado por prestaciones de salud realizadas el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, por el período comprendido entre el 1-02-2013 y 31-12-2016.”*

Informo lo siguiente como Responsable del Área de Facturación de esta casa de salud:

Los valores que presento a continuación son los registrados en el formulario de facturación por tipo de beneficiario y servicio que se han enviado oportuna y mensualmente a Coordinación Provincial para su debido proceso de aprobación a través del Sistema de Auditoría SOAM.

Adjunto en formaro excel el detalle mencionado en parrafo anterior.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0935-M**

**Guayaquil, 29 de julio de 2019**

**Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES  
CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-FI-2019-0266-M

Anexos:

- contribucion\_al\_estado\_2013-2016.zip

Copia:

Sra. Abg. Sandra Elizabeth Iturralde Alava  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Srta. Ing. Maria Fernanda Guevara Andrade  
Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0869-M

Guayaquil, 15 de julio de 2019

**PARA:** Sr. Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO contenida en informe DADSySS-0046-2015, expediente C-2014-15

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPSSG-2019-13044-M, de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, mediante el cual realiza el requerimiento de la DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO contenida en informe DADSySS-0046-2015, expediente C-2014-15.

En atención al Memorando Nro. IESS-CPSSG-2019-13044-M, con fecha 21 de junio de 2019 "solicitar a los directores provinciales, que informen a la Educadora con funciones de Administradora de Seguridades, cuando un servidor con rol y clave de acceso, se separe de la Institución por renuncia, vacaciones, cambio de área , o cualquier otro motivo, para que se ordene la Inactivación con la oportunidad requerida."

Tengo bien a informar que en el área de Responsabilidad Patronal si se está cumpliendo los lineamientos emitidos por las Autoridades superiores como lo demuestra Memorando Nro. IESS -CE-CG-FI-2018-0026-M

En la actualidad existe un servidor con clave el cual está haciendo uso de sus funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES  
CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-RP-2019-0035-M

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0869-M**

**Guayaquil, 15 de julio de 2019**

Anexos:  
- patronal\_07-15-2019-143643.pdf

Copia:  
Sr. Mgs. Felipe Richer Guerra Andrade  
**Analista Económico Financiero, Dirección Provincial Guayas**  
  
Sr. Abg. Vicente Walter Muñoz Vicuña  
**Abogado 1, Dirección Provincial Guayas**  
  
Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
**Centro de Especialidades Central Guayas**

pcv



Circular Nro. IESS-CE-CG-2019-0015-C

Guayaquil, 13 de agosto de 2019

**Asunto:** REPUESTA A LA DISPOSICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO URGENTE A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DAPyA-0008-2016, EXPEDIENTE C-2015-15

Señor Doctor  
Carlos Fabricio Ruiz Morla  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**  
**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
De mi consideración:

En atención a la circular Nro. IESS-CPPSSG-2019- 0019-C, de fecha 25 de junio de 2019, y último insistido con circular Nro. IESS-CPPSSG-2019- 0023-C, de fecha 08 de agosto de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, mediante el cual **DISPOSICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO URGENTE A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DAPyA-0008-2016, EXPEDIENTE C-2015-15.**

Por medio de la presente en atención a circular Nro. **IESS-CE-CG-2019-0010-C**, el mismo que hace referencia al Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-0019-M, de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, mediante el cual solicita se cumpla con la **DISPOSICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO URGENTE A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DAPyA-0008-2016, EXPEDIENTE C-2015-15.**

**Cumplimiento.-**

En virtud de la recomendación antes expuesto informo a usted como máxima autoridad que este nosocomio no posee contratos de ejecución de obra, por lo tanto no se puede dar cumplimiento a recomendaciones Números: Recomendación 3, Al Director General Recomendación 4, Al Administrador del Centro de Atención Ambulatoria Central Quito Recomendación 5, Al Director General Recomendación 7, 8, 9, 10, Al Director Nacional de Infraestructura y Equipamiento Recomendación 11, Procurador General del IESS Recomendación 13, Al Director General Recomendación 14, 15, contenidas en Informe DAPyA-0008-2016, EXPEDIENTE C-2015-15.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:  
- IESS-CE-CG-A-2019-0001-C

Copia:  
Señor Economista  
Julio Cesar Donoso Zambrano  
Planificador, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Señora Abogada  
Sandra Elizabeth Iturralde Alava

**Circular Nro. IESS-CE-CG-2019-0015-C**

**Guayaquil, 13 de agosto de 2019**

**Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Señor Abogado  
Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0946-M

Guayaquil, 31 de julio de 2019

**PARA:** Sr. Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** RESPUESTA AL CUMPLIMIENTO Recomendación 8 contenida en examen especial DADSySS-0036-2017, expediente Nro.C-2018-03

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-12627-M, de fecha 17 de junio de 2019 ,memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-16552-M, de fecha 25 de julio de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, mediante el cual solicita de manera urgente el PRIMER, SEGUNDO y Ultimo Insistido del requerimiento del CUMPLIMIENTO Recomendación 8 contenida en examen especial DADSySS-0036-2017, expediente Nro.C-2018-03,

Con Memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-0474-M en calidad de Responsable de Contratación Publica me permito informar la evidencia de la siguiente recomendación realizada por el órgano de control:

**RECOMENDACIONES:**

*recomendación Nro. 8 del Informe General DNA7-0030-2018, examen especial "A los procesos preparatorio, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento, mobiliario y adecuaciones externas eléctricas y sanitarias requeridas para el funcionamiento del Hospital de Machala, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2017", al Administrador de Contrato se transcribe "Previo a la aprobación de planillas de trabajos ejecutados que correspondan a contratos de construcción, verificará que el constructor cumpla con las obligaciones contractuales, legales y técnicas aplicables a las actividades desarrolladas, a fin de que el IESS cuente con obras que brinden operatividad y seguridad en sus instalaciones".*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que no ha suscrito contratos de construcción por lo cual no se puede evidenciar la presente recomendación.

Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CG-FI-2019-0230-M en calidad de Responsable de Finanzas informa lo siguiente:

En referencia al Memrandorando No. IESS-CE-CG-2019-0719-M de fecha 19 de Junio, suscrito por el Dr. Alberto Campodonico, Director Administrativo de esta Unidad

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0946-M

Guayaquil, 31 de julio de 2019

Médica, donde hace referencia a la Recomendación 8 del Informe General DNA7-0030-2018, examen especial "A los procesos preparatorios, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento, mobiliario y adecuaciones externas eléctricas y sanitarias .."

Por lo expuesto me permito informar que esta unidad no tiene contratos de construcción por lo que esta recomendación no aplica para esta unidad.

Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CG-A-2019-0246-M en calidad de Responsable de Administración informa lo siguiente:

*"[...] se requiere presentar las evidencias actualizadas de implementación y cumplimiento de la recomendación Nro. 8 del Informe General DNA7-0030-2018, examen especial "A los procesos preparatorio, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento, mobiliario y adecuaciones externas eléctricas y sanitarias requeridas para el funcionamiento del Hospital de Machala, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2017", al Administrador de Contrato se transcribe "Previo a la aprobación de planillas de trabajos ejecutados que correspondan a contratos de construcción, verificará que el constructor cumpla con las obligaciones contractuales, legales y técnicas aplicables a las actividades desarrolladas, a fin de que el IESS cuente con obras que brinden operatividad y seguridad en sus instalaciones. [...]"*

#### CUMPLIMIENTO.-

En virtud de lo expuesto en la recomendación 8 contenida en examen especial DADSySS-0036-2017, expediente Nro.C-2018-03, se informa que el Centro de Especialidades Central Guayas no ha realizado ninguna contratación de contratos de construcción cuya naturaleza están dirigidas a los contratos antes referidos, por consiguiente no se puede evidenciar las recomendaciones dadas.  
Para los fines pertinentes con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES  
CENTRAL GUAYAS**

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0946-M

Guayaquil, 31 de julio de 2019

Referencias:

- IESS-CE-CG-CP-2019-0474-M

Anexos:

- iess-ce-cg-fi-2019-0230-m-2.pdf  
- iess-ce-cg-a-2019-0246-m-2.pdf

Copia:

Sra. Abg. Sandra Elizabeth Iturralde Alava  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Srta. Ing. Maria Fernanda Guevara Andrade  
Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wiiman Chocz Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0698-M

Guayaquil, 13 de junio de 2019

**PARA:** Sr. Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Contestación y repuesta al Requerimiento de información Urgente:  
Cumplimiento de recomendaciones con numeración interna No. 1.17.7 y 1.17.8, contenidas en Informe DNAI-AI-0012-2019, expediente interno No.a-2019-02.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-11943-M, de fecha 07 de junio de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el Requerimiento de información Urgente: Cumplimiento de recomendaciones con numeración interna No. 1.17.7 y 1.17.8, contenidas en Informe DNAI-AI-0012-2019, expediente interno No.a-2019-02.

Con Memorando No. IESS-CE-CG-FI-2019-0215-M de fecha 13 de junio de 2019, suscrito por la Cpa. Cristina Jessica Bedran Martinez Responsable de Finanzas informa lo siguiente:

**Recomendaciones:**

**8. Dispondrá a la Coordinadora de la Unidad Financiera implementar procedimientos de control para que los valores cancelados por los ocupantes de espacios físicos al interior de la unidad médica, sean consignados en las cuentas de la Tesorería de la Dirección Provincial del IESS en Guayas, lo que permitirá el uso de esos recursos para el cumplimiento de los fines institucionales.**

Por lo antes expuesto en el literal No.8 sobre las recomendaciones internas informo a su Autoridad que esta unidad no posee espacios físicos y/o locales de alquiler.

Mediante Memorando No. IESS-CE-CG-A-2019-0227-M de fecha 13 de junio de 2019, suscrito por la Econ. Karla Camacho Monzon Responsable de Administracion (encargada), informa lo siguiente:

**Recomendaciones:**

**Al Director Provincial del IESS en Guayas**

**7. En el caso que la administración resuelva conceder en alquiler espacios físicos al interior de los edificios de las unidades médicas, realizara las diligencias para tramitar**

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0698-M

Guayaquil, 13 de junio de 2019

*la suscripción de los respectivos contratos de arriendo con los ocupantes, lo que permitirá disponer de documentos legalmente suscritos entre las partes para el cumplimiento de los derechos y obligaciones, y, disponer de información para conocer el objeto, estado, mantenimiento, mejoras del espacio, plazo, garantías, precio de la renta, causales de terminación, entre otros.*

**Cumplimiento.-**

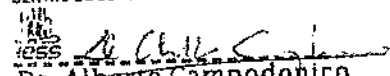
En virtud de la recomendación antes expuesto informo a usted como máxima autoridad que este nosocomio no posee espacio físico para conceder alquiler a ninguna entidad y/o persona natural, por lo tanto no se puede dar cumplimiento a recomendación Nro. 1.17.7 contenidas en Informe DNAI-AI-0012-2019, expediente interno No.A-2019-02.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS

  
Dr. Alberto Campodonico

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-FI-2019-0215-M

Copia:

Sra. Abg. Ana Maria Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0930-M

Guayaquil, 25 de julio de 2019

**PARA:** Sr. Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** CONTESTACION AL SEGUNDO Y ÚLTIMO INSISTIDO DE REQUERIMIENTO  
URGENTE : Cumplimiento de las Recomendaciones Nro. 4, 5 Informe  
DR2-DPCÑ-0002-2019, expediente C-2019-20

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-16263-M, de fecha 23 de julio de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, mediante el cual insiste se cumpla con el SEGUNDO Y ÚLTIMO INSISTIDO DE REQUERIMIENTO URGENTE : Cumplimiento de las Recomendaciones Nro. 4, 5 Informe DR2-DPCÑ-0002-2019, expediente C-2019-20, con este memorando se da repuesta memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-11857-M, de fecha 07 de junio de 2019, memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-12631-M, de fecha 17 de junio de 2019.

Por medio de la presente en contestación al Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0917-M en calidad de Responsable de Contratación Pública me permito informar la evidencia de la siguiente recomendación realizada por el órgano de control:

**RECOMENDACIONES:**

**Recomendación 4.**

“Adoptarán las medidas adecuadas que permitan finalizar los contratos en estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas, efectuando la liquidación económica y de plazos una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de los productos adquiridos, aplicando los descuentos pertinentes, y estableciendo las multas y sanciones que correspondan, en caso de incumplimientos debidamente comprobados, los cuales se verán evidenciados en los correspondientes documentos de respaldo”.

**Recomendación 5.**

“Velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos suscritos, adoptando las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponiendo las multas y sanciones a que hubiere lugar en caso de incumplimientos debidamente evidenciados y documentados”. Con el propósito de dar cumplimiento a las mencionadas recomendaciones, los Directores Provinciales pondrán en conocimiento de los Coordinadores Provinciales de Prestaciones de los Seguros Especializados y demás Autorizadores de Gasto de su jurisdicción a fin de tomar las acciones correspondientes.  
(...)

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que todos los procesos de contratación pública se realizan por parte del administrador del contrato las liquidaciones económicas, plazos y revisión de cumplimiento de las cláusulas contractuales, en caso de incumplimiento se aplica la multa correspondiente se anexa a su conocimiento los documentos correspondientes del Contrato CE CG 004-2019.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0930-M**

**Guayaquil, 25 de julio de 2019**

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-CP-2019-0444-M

Anexos:

- informe0411226001563997073.pdf  
- acta\_de\_entrega-recepción\_(1).pdf

Copia:

Sra. Abg. Sandra Elizabeth Iturralde Alava  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Srta. Ing. Maria Fernanda Guevara Andrade  
Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0621-M**

**Guayaquil, 30 de mayo de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** Contestación y respuesta: Utilización de convenios de pago; expedientes A-2018-14 y A-2018-31.

De mi consideración:

En atención al memorando al memorando IESS-CPPSSG-2019-6501-M, de fecha 23 de marzo de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza Disposición de cumplimiento de Socialización y cumplimiento: Utilización de convenios de pago; expedientes A-2018-14 y A-2018-31; al respecto participo a Usted que mediante memorando N° IESS-CE-CG-2019-0470-M de fecha 23 de abril del 2019 se solicito informe a las áreas involucradas.

Con memorando Nro. IESS-CE-CG-TI-2019-0058-M, de fecha 26 de Abril de 2019 suscrito por el Lcdo. Luis Barzola encargado de activos fijos informo lo siguiente:

**RECOMENDACIONES:**

*Por su parte, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado señalan:*

**406 Administración financiera - ADMINISTRACION DE BIENES**

**406-01 Unidad de Administración de Bienes**

*Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes.*

*La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración.*

Debo indicar que las **Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado** la citada **406-01 Unidad de Administración de Bienes**, esta unidad de bienes no existe para los niveles de Centro de Especialidades y Unidades Médicas, ya que las personas que cumplimos como parte de activos fijos no tenemos estructurado una área adecuada para llevar una correcta administración de los bienes, en la actualidad no tenemos un sistema informático para realizar control de activos fijos, pero del nivel central se esta realizando en conjunto con todas las unidades médicas las conciliaciones de activos fijos del 2006 hasta abril 2018, como parte de un proyecto de tener reflejado los movimientos contables de lo que se ha adquirido en la unidad.

Se anexa los informes de las conciliaciones realizadas en la unidad.

Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-0246-M, de fecha 30 de Abril de 2019 el Responsable de Compras Públicas Abg Jhair Jimenez Aldaz informo lo siguiente:

**RECOMENDACIONES:**

**406 Administración financiera - ADMINISTRACION DE BIENES**

**406-01 Unidad de Administración de Bienes**

*Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes.*

*La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a*

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0621-M**

**Guayaquil, 30 de mayo de 2019**

*seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración.*

Cumplo con indicar que mediante memorando IESS-DG-2018-2345-M de 25 de octubre de 2018, el Director General del IESS, dispuso a las distintas unidades médicas y administrativas "seguir el debido proceso, establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, quedando restringida la utilización de convenios de pago en las respectivas unidades a su cargo."

Por lo antes descrito y en concordancia con lo señalado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. En mi calidad de Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, dispongo a usted, que en el ámbito de sus competencias cumpla con lo señalado en las citadas recomendaciones, recordándole que las respuestas emitidas, deberán estar sujetas de conformidad con el memorando IESS-CPPSSG-2018-16417-M; así también se enviará mediante la plataforma de Sistema de Gestión Documental (Quipux), siguiendo el órgano regular y a su vez proveyendo mediante copia a la Abogada Ana María Villalobos, funcionaria delegada para los temas de seguimiento y ejecución de los organismos de control de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas.

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas mediante Memorando Nro. IESS-CE-CG-2018-0777-M de fecha 28 de agosto de 2018, en fiel y estricto acatamiento a lo dispuesto en la parte final de la disposición general "segunda", de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2018-0010-RFDQ, de fecha 20 de marzo de 2018, suscrita por el Abg. Carlos Alberto Vallejo Burneo, que dice: "...la unidad administrativa responsable informará del mismo a la Dirección Nacional del Seguro General de Salud Individual o Familiar y a la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano (...) Sin estas comunicaciones, que no constituyen autorización, no procederá la suscripción de convenio de pago alguno...", remitió la NOTIFICACIÓN DE COMPRA EMERGENTE DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS, se suscribió el convenio de pago CE-CG-001-2018 con la empresa JAREJOR S.A. con fecha de suscripción 28 de agosto de 2018.

Anexo la presente documentación que evidencia lo antes referido.

Es preciso mencionar que conforme a las memorandos de respuesta se puede evidenciar que en este Centro de Especialidades Central Guayas no existe una Unidad estructurada encargada de la administración de bienes, pero de acuerdo a las **Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado** la citada 406-01 **Unidad de Administración de Bienes**, pero sin embargo se realiza los controles de los activos fijos que se encuentran en esta Unidad Médica siguiendo los lineamientos por parte de Nivel Central.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0621-M

Guayaquil, 30 de mayo de 2019

Referencias:

- IESS-CE-CG-TI-2019-0058-M

Anexos:

- dnai-ai-0046-2017-1-300997231001552921783.pdf
- 4.-\_iess-dg-2018-0007-dma-rfdq.pdf
- 3.-\_iess-dg-0016-rdq-2016.pdf
- 2.-iess-dg-0012-rdq-2016-r.pdf
- 7.-\_iess-dg-2018-0010-rfdq.pdf
- 0470da.pdf
- iess-dg-dr-2018-008-rfdq0995537001552921786.pdf
- a-2018-31-inf\_-def\_-dnai-ai-0594-2018-52-1020545106001552921786.pdf
- a-2018-31-inf\_-def\_-dnai-ai-0594-2018-1-510038532001552921786.pdf
- dnai-ai-0046-2017-91-1100547874001552921785.pdf
- dnai-ai-0046-2017-61-900031485001552921785.pdf
- dnai-ai-0046-2017-31-600521193001552921784.pdf
- 1.-\_iess-dg-2015-0010-rfdq.pdf
- 6.-\_iess-dg-2018-0004-rfdq\_(d).pdf
- 5.-\_iess-dg-2018-0002-cmj-rfdq.pdf
- iess-ce-cg-fi-2019-0050-m0014064001556320806.pdf
- memo\_09101513600015521533660550125001556320815.pdf
- iess-ce-cg-fi-2018-0438-m0171990001556321198.pdf
- iess-ce-cg-fi-2018-0523-m.pdf
- iess-ce-cg-cp-2019-0246-m-5.pdf

Copia:

Sra. Abg. Ana Maria Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

Sr. Ing. Jose Tomas Pulley Velez  
Auxiliar de Contabilidad, Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

